



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 388.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL MINISTRO RUBÉN BENÍTEZ PALMA, DIRECTOR DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE BRASÍLIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, DEL 5 AL 7 DE JUNIO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR, EN CARÁCTER DE EXPOSITOR, DEL SEMINARIO REGIONAL Y EXPOSICIÓN SOBRE EL PROGRAMA OACI DE IDENTIFICACIÓN DE VIAJEROS (ICAO TRIP – TRAVELLER IDENTIFICATION PROGRAMME).

Asunción, 20 de abril de 2018

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 151/18 del 26 de marzo del año en curso, por medio del cual el Director General de Asuntos Consulares solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Ministro Rubén Darío Benítez Palma, Director de Pasaportes y Servicios Consulares, quien se trasladará a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 5 al 7 de junio de 2018, con el fin de participar, en carácter de expositor, del Seminario Regional y Exposición sobre el Programa OACI de Identificación de Viajeros (ICAO TRIP – Traveller Identification Programme).

La Resolución N° 574/2016 “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores” en el Art. 8... Que copiado dice: “Disponer que las ayudas económicas con cargo al Objeto del Gasto 232 Viáticos y Movilidad sean abonadas a los beneficiarios conforme las disposiciones legales para el Ejercicio Fiscal Vigente. (...) teniendo como máximo el diez por ciento (10%).”

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión del viático en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Ministro **Rubén Darío Benítez Palma**, Director de Pasaportes y Servicios Consulares, quien se trasladará a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 5 al 7 de junio de 2018, con el fin de participar, en carácter de expositor, del Seminario Regional y Exposición sobre el Programa OACI de Identificación de Viajeros (ICAO TRIP – Traveller Identification Programme).

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 388.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL MINISTRO RUBÉN BENITEZ PALMA, DIRECTOR DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE BRASÍLIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, DEL 5 AL 7 DE JUNIO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR, EN CARÁCTER DE EXPOSITOR, DEL SEMINARIO REGIONAL Y EXPOSICIÓN SOBRE EL PROGRAMA OACI DE IDENTIFICACIÓN DE VIAJEROS (ICAO TRIP – TRAVELLER IDENTIFICATION PROGRAMME).

-2-

- Art. 2° En carácter de excepción no se aplicará lo establecido en el Art. 8° de la Resolución N° 574/16 “por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores”.
- Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos proveídos en el artículo 1° de la presente Resolución en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 4° Disponer que el funcionario designado eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N°